



RESOLUCIÓN DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2010 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO, MODALIDAD ITP: SERVICIOS TURÍSTICOS Y CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS , CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010.

Examinadas las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden de 12 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, (BOJA nº 233, de 30/11/2009), para la modalidad ITP: Servicios Turísticos y creación de nuevos productos .

Esta Delegación Provincial de Huelva, en base a los fundamentos jurídicos que se dirán y a los siguientes

HECHOS

PRIMERO. La presente Resolución tiene por objeto establecer la concesión y no concesión de subvenciones en materia de Turismo, modalidad ITP 2010. Las solicitudes relacionadas en los anexos han sido examinadas y evaluadas por la Comisión de Evaluación correspondiente creada al efecto, emitiéndose por la misma el Informe Propuesta de fecha 05/07/2010, aprobándose la Propuesta de Resolución, de fecha 20/07/2010 por el órgano instructor. Esta Resolución ha sido aprobada conforme al citado Informe y a la citada Propuesta, todo ello de conformidad con la Orden Reguladora anteriormente referida.

SEGUNDO. Las solicitudes formuladas por las Entidades Privadas relacionadas en los anexos 1 y 2, han sido presentadas en tiempo y forma y cumplen los requisitos y condiciones exigidos en la Orden reguladora de referencia. Las solicitudes relacionadas en el anexo 3 no cumplen alguno de dichos requisitos.

TERCERO. Las solicitudes de subvención relacionadas en los anexos 1 y 2 para proyectos incluidos en un Programa de Turismo Sostenible cuentan con la preceptiva evaluación de su respectivo Promotor, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Orden reguladora.

CUARTO. Por parte de esta Delegación Provincial de Huelva se ha notificado la subvencionabilidad a los petitionarios de subvención de proyectos de inversión que son objeto de ayudas de estado, según lo establecido en el artículo 5.6 de la Orden reguladora. Antes del comienzo de las inversiones objeto de subvención, se han cumplido las normas del artículo 8º.1.c del Decreto 21/2007, de 30 de enero, que establece el marco regulador de ayudas de finalidad Regional a PYMES (BOJA de 6 de febrero de 2007), modificada por el Decreto 394/2008 de 24 de junio (BOJA núm 127, de 27 de junio de 2008).





FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. De conformidad con lo previsto en la Orden reguladora de referencia, es competente para dictar esta resolución el titular de esta Delegación Provincial de Huelva, por delegación del titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, conforme a lo establecido en el artículo 16.1.

SEGUNDO. El régimen jurídico aplicable a este procedimiento es el establecido en la Orden Reguladora de referencia y en las normas indicadas en su artículo 1.

TERCERO. El número de registro que la Comisión Europea ha dado al presente régimen de ayuda es el siguiente: Ayuda N° 598/2006.

CUARTO. De acuerdo con los criterios de valoración contenidos en la citada Orden, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, evaluados los proyectos presentados en concurrencia competitiva, con arreglo al informe de interés turístico elaborado de conformidad con los criterios de valoración contenidos en los artículos 11 y 28 de la Orden de 12 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, y en uso de las competencias que tengo atribuidas:

RESUELVO

PRIMERO. Concesión.

Conceder las subvenciones a las Entidades Privadas que se relacionan en anexo 1, en régimen de concurrencia competitiva al amparo de la Orden reguladora de referencia, para las acciones, inversión, cuantía y en las condiciones que se especifican.

La inversión subvencionada debe aplicarse a la ejecución del proyecto aprobado, en las partidas, capítulos económicos y conceptos que lo integran. En ningún caso son subvencionables los gastos corrientes o de personal propio.

Denegar las subvenciones solicitadas por las Entidades Privadas relacionadas en anexo 2 por falta de disponibilidad presupuestaria.

Denegar las subvenciones solicitadas por las Entidades Privadas relacionadas en anexo 3 que no reúnen las condiciones y requisitos exigidos.

SEGUNDO. Plazos de ejecución y justificación.

La justificación se realizará ante esta Delegación Provincial de Huelva en la forma prevista por el artículo 19 de la Orden de 12 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, (BOJA n° 233, de 30/11/2009), en el plazo de tres meses a partir de la finalización del plazo de ejecución de la inversión subvencionada, a excepción de los expedientes relacionados en la CI





sula Quinta de la presente Resolución, los cuales estarán sujetos al plazo fijado en la misma.

TERCERO. Financiación de las actividades subvencionadas:

1. Las subvenciones se concederán con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias, y anualidades que se citan en el Anexo 1:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA LÍNEA

1.1.19.17.21.775.03.75C.2.2010

3.1.19.17.21.775.03.75C.3.2011

2. Las subvenciones que se relacionan en el Anexo 1 están cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en un 70%.

3. Los proyectos cofinanciados con fondos FEDER no podrán concurrir con otro fondo de desarrollo regional distinto o iniciativa comunitaria. Para aquellas actuaciones que puedan ser subvencionables a través del FEADER se tendrán en cuenta en la selección de las operaciones los criterios de delimitación entre FEDER y FEADER que se establezcan.

4. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, estas subvenciones serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que el conjunto de todas las concedidas para un mismo proyecto, no sobrepase los límites establecidos en cada caso, en términos de subvención bruta.

5. En la presente convocatoria no se produce ninguna subvención a proyecto acogido al régimen de mínimos, previsto en el artículo 4.4 de la Orden de 12 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo.

CUARTO. Aceptación.

Con anterioridad al vencimiento del plazo del trámite de audiencia, los beneficiarios provisionales deberán comunicar la aceptación o, en su caso, la renuncia de la subvención propuesta. A falta de renuncia expresa la subvención se tendrá por aceptada.





No obstante lo anterior, los beneficiarios de subvención cofinanciada con fondos FEDER citados en el número 2 de la Círcula Tercera de la presente Resolución, deberán prestar conformidad expresa y escrita de la aceptación de su inclusión en la lista de beneficiarios prevista en el artículo 7.2.d) del Reglamento (CE) número 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

QUINTO. Forma y secuencia del pago.

El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la Resolución de concesión, sin que en ningún caso, pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución.

El abono de la subvención se realizará de la siguiente forma: Con el carácter de pago en firme de justificación diferida, se efectuará el primer pago de hasta un 75%, y el resto se abonará tras la justificación de la totalidad de la inversión subvencionada. Este segundo pago se realizará en el ejercicio correspondiente al período de justificación de la subvención.

En la presente convocatoria, atendiendo a razones de ajustes presupuestarios, a todos los proyectos relacionados en el Anexo 1, se les aplicarán los porcentajes siguientes:

		PORCENTAJES	
Nº DE EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	1ª ANUALIDAD	2ª ANUALIDAD
	todos los proyectos relacionados en el Anexo 1	75 %	25 %

En la presente convocatoria esta Delegación Provincial de Huelva no ha hecho uso de la potestad de anticipar el 100% de la subvención a las actividades cuyo importe es igual o inferior a 6.050 euros y cuya fecha de justificación del gasto es posterior al ejercicio corriente.





El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el solicitante haya indicado en la solicitud, de la que será titular la entidad o persona beneficiaria. Dicha titularidad se hará constar mediante el correspondiente certificado bancario.

No podrán proponerse al pago de las subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración y sus Organismos Autónomos.

SEXTO. Subcontratación.

1. De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas beneficiarias podrán subcontratar la actividad subvencionada, según el régimen y con sujeción a los límites establecidos en el presente artículo.
2. El porcentaje de la actividad subvencionada que la entidad beneficiaria podrá subcontratar con terceros no excederá del 80% del importe de la inversión total.
3. En ningún caso podrán realizarse subcontrataciones con terceros que, aumentando el coste de la actividad, no aporten valor añadido al contenido de la misma.
4. Cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20% del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la celebración del correspondiente contrato deberá formalizarse mediante documento escrito y ser autorizado previamente por el órgano competente para resolver la concesión.
5. En ningún caso podrá fraccionarse un contrato con el objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir el cumplimiento de este requisito.
6. Se entenderá que existe subcontratación cuando la actividad o parte de la actividad no sea realizada directamente por el propio beneficiario. Se entiende realizada por él cuando es el propio beneficiario el que realiza la actividad por sí mismo a su riesgo y ventura, organizando los medios personales y materiales necesarios para su realización.

No se considerará subcontratación la concertación con terceros de actuaciones que no constituyen el objeto de la actividad incentivada sino un medio para lograrla. No se tratará de subcontratación cuando el objeto del contrato no se espera que deba ser realizado personalmente por el beneficiario, bien porque no constituya el objeto de su actividad, bien porque los elementos personales del beneficiario no hayan resultado esenciales en la valoración de la actividad incentivada.

SEPTIMO. Justificación de la subvención.

1. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario.





2. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aun en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.
3. La documentación justificativa para el pago de la subvención será la siguiente:
 - a) Declaración de las actividades realizadas y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos.
 - b) Relación individualizada de todos los gastos correspondientes al presupuesto total de la actividad subvencionada, aunque el importe de la subvención sea inferior, debidamente ordenado y numerado, con especificación de los perceptores y los importes correspondientes, y diferenciando los gastos referidos a la subvención concedida de los restantes de la actividad.
 - c) Originales y copia autenticada de las facturas acreditativas de los gastos efectuados y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario. A los efectos de la validez probatoria de las facturas, estas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Capítulo II del Título I del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, contenido Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y se modifica el reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.
 - d) Memoria explicativa de las actividades desarrolladas.
 - e) Estudios y proyectos elaborados, en su caso.
 - f) Documentos bancarios acreditativos del pago.
4. Una vez comprobada la validez de los justificantes de gasto, los originales serán estampillados o troquelados al objeto de permitir el control de la posible concurrencia de subvenciones y se devolverán al beneficiario para su custodia, quedando la copia autenticada en poder de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
5. Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida, si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida, aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.
6. La documentación justificativa se presentará en un plazo máximo de tres meses, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución.
7. Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de distintos proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o entrega del bien.
8. Junto a la documentación justificativa exigida anteriormente, los beneficiarios deberán aportar la siguiente





documentación específica:

En los proyectos que proceda, certificación de obra, suscrita por técnico facultativo, así como acreditación de haberse solicitado y obtenido aquellas licencias e informes que sean preceptivos de conformidad con la normativa específica que sea de aplicación en cada caso, o de estar exento, según proceda.

La elección de la oferta presentada, que deberá aportarse en la justificación de la subvención concedida, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

Se entenderá que un gasto está realizado cuando se haya materializado su pago. La fecha de las facturas ha de estar dentro del plazo de ejecución, y la fecha de materialización del pago deberá estar dentro del plazo de justificación.

OCTAVO. Obligaciones de los beneficiarios.

1. Son obligaciones generales de los beneficiarios:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.
- b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, a las de control que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, a la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como de los Servicios Financieros de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo.
- d) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda, así como de los Servicios Financieros de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo.
- e) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- f) Acreditar, en su caso, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que se hallan al corriente en el pago, en periodo ejecutivo, de cualquier otro ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.





- g) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- h) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control y, al menos, durante cinco años a partir del día siguiente a la justificación final de la actividad subvencionada.
- i) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- j) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 22 de la Orden reguladora.
- k) Comunicar a la entidad concedente de la subvención todos aquellos cambios de domicilio, teléfono y correo electrónico a efectos de notificaciones, durante el período en que la subvención es susceptible de control.

2. El objeto subvencionable deberá mantenerse y dedicarse a los fines previstos en la solicitud y concesión durante un periodo, como mínimo, de cinco años.

3. Las obligaciones específicas que debe cumplir el beneficiario, respecto de la presente modalidad, son las siguientes:

Las entidades beneficiarias deberán dotar a la instalación o equipamiento objeto de la subvención, con un elemento identificativo en el que quede constancia de la financiación de la actuación por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y cuyas características se determinarán por ésta. Asimismo, para los proyectos cofinanciados por la Unión Europea, se tendrá en cuenta a este respecto lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, sobre información y publicidad.

NOVENO. Modificación de la resolución de concesión.

1. La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, así como la de las impuestas en la resolución, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 121 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en los siguientes supuestos:

- a) La obtención concurrente de otras aportaciones para la misma actividad, cuando su importe supere el coste de la actividad subvencionada.
- b) La no consecución íntegra de los objetivos.
- c) La realización parcial de la actividad.

2. Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos reseñados en el apartado anterior serán los siguientes:





- a) En el caso de obtención concurrente de otras aportaciones, el exceso obtenido sobre el coste total en el que se haya incurrido por la realización de la actividad.
- b) Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel.

Este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 75 por ciento de los objetivos previstos.

- c) Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en las que se hayan conseguido los objetivos previstos.

3. Por razones justificadas debidamente acreditadas, la entidad beneficiaria de la subvención podrá solicitar del órgano concedente de la misma la modificación de la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación antes de que finalice el plazo inicialmente establecido, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación para los que se solicita la subvención ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión.

4. Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida, si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

DECIMO. Reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

- a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello y ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
- b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.
- d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.
- e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título V del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades





subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

- f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos asumidos por éstos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligado.
- h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos asumidos por éstos con motivo de la concesión de la subvención distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- i) En su caso, la adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

2. Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada, una vez analizada la memoria explicativa que exprese el grado de cumplimiento alcanzado, por la proporción en que se encuentre la actividad realizada respecto de la total objeto de la subvención. En este sentido los criterios a tener en cuenta para valorar el porcentaje de incumplimiento vendrán referidos a los objetivos previstos en cada modalidad de subvención. Cuando los objetivos perseguidos sean varios se ponderarán por el peso específico del presupuesto de cada uno de ellos. En cualquier caso se procederá, además, al reintegro del 10% de la cantidad recibida en el supuesto de incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

3. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de





aplicación para su cobranza lo previsto en el Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por 100, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones, tendrán siempre carácter administrativo.

5. Será competente para iniciar y resolver el procedimiento de reintegro por delegación del titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, el titular de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística.

6. De conformidad con lo establecido en el artículo 33.c) de Ley 3/2004, de 28 de diciembre, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación.

UNDECIMO. Notificación.

La notificación de esta Resolución se hará mediante su publicación en la página web de la Consejería, en los términos del artículo 59.5 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15.1 de la Orden reguladora de referencia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante esta Delegación Provincial, de conformidad con lo previsto en el artículo 117.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 19 de noviembre de 2010





LA DELEGADA PROVINCIAL

Fdo: Rosario Ballester Angulo





ANEXO 1

RELACION DE INTERESADOS QUE SON BENEFICIARIOS DE LA AYUDA EN MATERIA DE TURISMO,
MODALIDAD ITP, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010.

Nº ORDE N	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL / DNI/CIF	EXPEDIENTE	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUEST O APROBADO	IMPORTE CONCEDIDO	FF EE	FECHA INICIO / FECHA FIN
1	CHIPI LAND CANELA, SL / B21417670	ITP2010HU0084	3A Creación, reforma y modernización de estos establecimientos	COMPLEJO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE OCIO EN LA PLAYA DE ISLA CANELA, AYAMONTE.	66.300,00	19890.0	SI	01/03/2010 01/04/2011
2	BAYAS LOPEZ DOLORES DE / 75513279R	ITP2010HU0068	2A3 Las necesarias para incrementar la categoría del establecimiento.	AMPLIACION Y REFORMA "RESTAURANTE GALAN", RIOTINTO.	394.817,80	138186.23	SI	15/09/2010 15/03/2012
3	OCIO Y SERVICIOS SIERRAS DE HUELVA SL / B41677451	ITP2010HU0043	2A1 El acondicionamiento de conjuntos arquitectónicos singulares para su aprovechamiento turístico y la reforma y acondicionamiento de edificaciones tradicionales para su integración en la oferta reglada.	REFORMAS CASA RURALES "FINCA LA VICARIA", ZUFRE.	107.671,00	32301.3	SI	15/02/2010 01/06/2011





4	INM SA / A21053731	ITP2010HU0025	1A2 Reforma y modernización, priorizándose las necesarias para la obtención de categoría superior a tres estrellas y las dirigidas a incrementar la accesibilidad y reserva de espacios para discapacitados	AMPLIACION "HOTEL ALBAIDA", MAZAGON.	352.821,32	88205.33	SI	15/04/2010 15/10/2011
5	INM SA / A21053731	ITP2010HU0025	1A3 La creación de instalaciones que contribuyan a diversificar y cualificar la oferta de servicios complementarios y de ocio	CREACION DE JARDIN Y PISCINA EN "HOTEL ALBAIDA", MAZAGON	31429,41	7857,35	SI	15/04/2010 15/10/2011
6	MILLAN ARKWRIGHT SL / B21443718	ITP2010HU0033	2A1 El acondicionamiento de conjuntos arquitectónicos singulares para su aprovechamiento turístico y la reforma y acondicionamiento de edificaciones tradicionales para su integración en la oferta reglada.	CONSTR. CASA RURAL REGIMEN COMPARTIDO "LA POSADA DE SAN MARCOS", ALAJAR.	399.859,00	99964.75	SI	01/03/2010 31/05/2011





CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de Procedimiento de Concesión
Turismo
ITP

7	VAQUERO MORA ANA MARIA / 29765596P	ITP2010HU0031	E) acondicionamiento de conjuntos arquitectónicos singulares para su aprovechamiento turístico y la reforma y acondicionamiento de edificaciones tradicionales para su integración en la oferta reglada.	REFORMA CASA PARA CASA RURAL CAT. SUPERIOR, REGIMENCOMPARTID O "LA CASONA DEL DUENDE", ALAJAR.	306.864,88	76716.22	SI	01/05/2010 01/11/2011
8	MARCHENA VAZQUEZ MARIANO JOSE / 29750755W	ITP2010HU0100	7A Creación de Rutas y circuitos turísticos ligados a la naturaleza, la cultura y el deporte	CREACION VIA FERRATA EN LA ZONA DE LA PEÑA, PUEBLA DE GUZMAN.	101.080,00	30324.0	SI	01/06/2010 01/06/2011
9	EL ROMPIDO GOLF CLUB SA / A95167847	ITP2010HU0085	3A Creación, reforma y modernización de estos establecimientos	COLOCACION TEDS, INSTAL. NUEVO SISTEMA DRENAJE, Y RESTAURACION AJARDINAMIENTO EN CLUB DE GOLF EL ROMPIDO.	40.951,00	12285.3	SI	31/03/2010 31/12/2010
10	ROBLES HERNANDEZ GUILLERMO / 29739569V	ITP2010HU0072	7A Creación de Rutas y circuitos turísticos ligados a la naturaleza, la cultura y el deporte	RENOVACION MATERIAL PARA RUTAS TURISTICAS GUIADAS POR LOS PINARES DE HUELVA.	9.800,00	2940.0	SI	01/03/2010 01/11/2010





11	TURISMO SIERRA DE HUELVA, SL / B21111190	ITP2010HU0050	2A4 Las dirigidas a incrementar la accesibilidad y reserva de espacios para discapacitados así como los accesos en general.	ADAPTACION HABITACION Y BAÑO PARA DISCAPACITADOS, E INSTAL.ASCENSOR EN "HOTEL GALAROZA SIERRA", GALAROZA.	29.500,00	8850.0	SI	15/09/2010 15/09/2011
12	DIGIT Y SUIT SL / B41889601	ITP2010HU0046	2A1 El acondicionamiento de conjuntos arquitectónicos singulares para su aprovechamiento turístico y la reforma y acondicionamiento de edificaciones tradicionales para su integración en la oferta reglada.	CREACION CASA RURAL CAT. SUPERIOR CON SPA EN "LA FUENTE DE LAS HADAS" EN ALDEA EL CABEZUELO, ALAJAR.	337.422,52	84355.63	SI	01/08/2010 31/12/2011
13	DXT & AVENTURA, SL / B21358346	ITP2010HU0010	3A Creación, reforma y modernización de estos establecimientos	CONSTRUCCION ESTACION NAUTICA Y LASERTAG ITINERANTE, ALJARAQUE	27.119,88	8135.96	SI	01/05/2010 01/05/2011
14	PICADERO LA SUERTE, SL / B21447941	ITP2010HU0005	7A Creación de Rutas y circuitos turísticos ligados a la naturaleza, la cultura y el deporte	TURISMO ECUEST.EN LA SIERRA DE HUELVA, GALAROZA	9.578,45	2873.55	SI	01/09/2010 30/08/2011
15	MARISMA ROMPIDO SL / B21379862	ITP2010HU0088	3A Creación, reforma y modernización de estos establecimientos	REFORMA EMBARCACION "SONSOLES II" PARA PASEOS TURISTICOS, EL ROMPIDO.	37.500,00	11250.0	SI	15/03/2010 31/12/2010





16	FUNDACION RIO TINTO PARA LA HISTORIA DE LA MINERIA Y DE LA METALURGIA / G78585718	ITP2010HU008 3	7A Creación de Rutas y circuitos turísticos ligados a la naturaleza, la cultura y el deporte	CONSTR. VAGON PARA EL FERROCARRIL TURISTICO	35000	10500	SI	01/07/2010 30/06/2011
17	FUNDACION RIO TINTO PARA LA HISTORIA DE LA MINERIA Y DE LA METALURGIA / G78585718	ITP2010HU0083	3A Creación, reforma y modernización de estos establecimientos	MEJORA WC EN CASA 21 EN BELLAVISTA, MINAS DE RIOTINTO.	10730	3219	SI	01/07/2010 30/06/2011
18	ANDEVALO AVENTURA S.L.L. / B21390620	ITP2010HU0106	7A Creación de Rutas y circuitos turísticos ligados a la naturaleza, la cultura y el deporte	CREACION PAQUETE ACTIVIDADES LIGADAS AL TURISMO ACTIVO, SANTA BARBARA DE CASAS.	105.450,00	31635.0	SI	01/06/2010 01/06/2011
19	ENCINASOLA HOTEL SL / B21248810	ITP2010HU0016	2A2 Reforma y modernización dirigidas a la implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión.	MODERN.TECNOLOGIC A HOTEL-RESTAURANTE "RINCON DEL ABADE", ENCINASOLA.	9.735,53	2920.66	SI	01/06/2010 01/09/2011
20	VIZTOR TURISTICA SL / B21256656	ITP2010HU0012	7A Creación de Rutas y circuitos turísticos ligados a la naturaleza, la cultura y el deporte	CREACION RUTA TURISTICA LIGADA A LA NATURALEZA Y LA CULTURA, MOGUER.	13.759,90	4127.97	SI	01/04/2010 30/04/2011





CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de Procedimiento de Concesión
Turismo
ITP

21	HOSTELERIA COLOMBINA SA / A21111497	ITP2010HU0067	1A2 Reforma y modernización, priorizándose las necesarias para la obtención de categoría superior a tres estrellas y las dirigidas a incrementar la accesibilidad y reserva de espacios para discapacitados	REFORMA HOTEL "FAMILIA CONDE" DE 2*, PARA OBTENER CATEGORIA DE 3*, HUELVA	332.664,10	83166.03	SI	01/12/2010 01/08/2012
22	HERMANOS JURADO RIERA SL / B21441704	ITP2010HU0080	8B Creación de nuevos productos que permitan reforzar los mercados tradicionales, tanto el nacional como el internacional, apostando por segmentos de alta rentabilidad y con gran potencial de crecimiento	AQUISICION ELEMENTOS PARA CREACION NUEVO PRODUCTO TURISTICO "CENTRO ECUESTRE HNOS. JURADO RIERA", S.L. EN PUNTA UMBRIA.	56833,05	17049.92	SI	01/05/2010 01/05/2011
23	LEO MANAGEMEN T GROUP SL / B21224696	ITP2010HU0017	1A1 Reforma y modernización dirigidas a la implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión.	IMPLANTACION SIST. INTEGRAL DE GESTION DE CENTRAL DE RESERVAS CON SISTEMA GDS, AYAMONTE.	54.365,53	16309.65	SI	30/04/2010 30/04/2011





24	LUZSPAIN TOURS, S.L. / B21432018	ITP2010HU0044	9C Creación, renovación o mejora de páginas web dirigidas a la comercialización de productos turísticos	CREACION PORTAL WEB PARA VENTA ON LINE CON RESERVA INSTANTANEA	12096	3628,8	SI	01/06/2010 30/12/2010
----	--	---------------	---	---	-------	--------	----	--------------------------





ANEXO 2

RELACION DE INTERESADOS QUE NO SON BENEFICIARIOS DE LA AYUDA POR FALTA DE
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, MODALIDAD ITP, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DNI/CIF	EXPEDIENTE / CONCEPTO	DESCRIPCION
RODRIGUEZ BEJARANO ANTONIO	29738690N	ITP2010HU0001 1A2 Reforma y modernización, priorizándose las necesarias para la obtención de categoría superior a tres estrellas y las dirigidas a incrementar la accesibilidad y reserva de espacios para discapacitados	HOTEL "CAMINO DEL MAR" COLOCACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA SOPORTE DE PLACAS SOLARES E INSTALACION DE ACS CON SOLARES
		ITP2010HU0001 1A3 La creación de instalaciones que contribuyan a diversificar y cualificar la oferta de servicios complementarios y de ocio.	SOLERIA PARA EL CERRAMIENTO DEL MIRADOR
SIMPLOKE DE GESTION DE RECURSOS SLU	B91695882	ITP2010HU0003 2A1 El acondicionamiento de conjuntos arquitectónicos singulares para su aprovechamiento turístico y la reforma y acondicionamiento de edificaciones tradicionales para su integración en la oferta reglada.	REHABILITACION DE DOS MOLINOS Y UNA CASA DE MONTE PARA CASA DE TURISMO RURAL "MOLINO MOYERA"
MOLINA RENGEL, CRISTOBAL	29758474Q	ITP2010HU0004 4A Creación, reforma y modernización, incluyendo la derivada de la implantación de sistemas de gestión, autocontrol y modernización tecnológica.	IMPLANTACION SISTEMAS DE GESTION Y MODERNIZACION TECNOLOGICA RESTAURANTE "LA BODEGUITA"





ACOSTA FERNANDEZ 29777763P MANUELA	ITP2010HU0007 2A5 La creación de instalaciones que contribuyan a diversificar y cualificar la oferta de servicios complementarios y de ocio.	CREACION CASA RURAL “EL ARROYO”
VAZQUEZ SANCHEZ 75528680S JOSE DE LA CRUZ	ITP2010HU0013 4A Creación, reforma y modernización, incluyendo la derivada de la implantación de sistemas de gestión, autocontrol y modernización tecnológica.	COLOCACION NUEVA CUBIERTA Y PUERTA SEPARANDO BARRA/DALON COMEDOR RESTAURANTE “EL CORCHO”
RUBIO DIAZ 51938081X ALBERTO	ITP2010HU0015 2A1 El acondicionamiento de conjuntos arquitectónicos singulares para su aprovechamiento turístico y la reforma y acondicionamiento de edificaciones tradicionales para su integración en la oferta reglada.	REHABILITACION Y RESTAURACION INMUEBLE HISTORICO PARA CONSTRUIR CASA “OLD ENGLAND HOUSE”
SANCHEZ MONTES 29432734W FRANCISCA	ITP2010HU0019 2A1 El acondicionamiento de conjuntos arquitectónicos singulares para su aprovechamiento turístico y la reforma y acondicionamiento de edificaciones tradicionales para su integración en la oferta reglada.	REFORMA CORTIJO PARA CREACION CASA RURAL “VEGA DE LOS HATOS”
LOPEZ ROMERO 29431780Z ANTONIA	ITP2010HU0020 2A1 El acondicionamiento de conjuntos arquitectónicos singulares para su aprovechamiento turístico y la reforma y acondicionamiento de edificaciones tradicionales para su integración en la oferta reglada.	ADECUACION CASETA PARA CASA RURAL EN FINCA “CAÑADAS DEL AGUA”
CORAMI SA A21047063	ITP2010HU0022 2A5 La creación de instalaciones que contribuyan a diversificar y cualificar la oferta de servicios complementarios y de ocio.	CONSTRUCCION 3 CASAS RURALES “COMPLEJO TURISTICO EL PONTON”





CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de Procedimiento de Concesión
Turismo
ITP

DUNAS DE DOÑANA GOLF RESORT SL	B21330998	ITP2010HU0024 1A2 Reforma y modernización, priorizándose las necesarias para la obtención de categoría superior a tres estrellas y las dirigidas a incrementar la accesibilidad y reserva de espacios para discapacitados	REFORMAS Y MEJORAS EN LOS APARTAMENTOS TURISTICOS "DUNAS DE DOÑANA GOLF RESORT"
		ITP2010HU0024 1A1 Reforma y modernización dirigidas a la implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión.	ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS, AMPLIACION INSTALACION, IMPLANTACION SOFTWARE
INM SA	A21053731	ITP2010HU0025 1A1 Reforma y modernización dirigidas a la implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión.	
ASESORES INMOBILIARIOS CINCO GC SL	B91146241	ITP2010HU0026 2A5 La creación de instalaciones que contribuyan a diversificar y cualificar la oferta de servicios complementarios y de ocio.	CREACION CASA RURAL CATEGORIA SUPERIOR "CASA DE BARLOVENTO"
DOÑANA OCIO, S.L.	B21481940	ITP2010HU0027 3A Creación, reforma y modernización de estos establecimientos	CREACION PARQUE TEMATICO DE DOÑANA EN EL ACTUAL MUSEO FORESTAL
LOPEZ SANCHEZ, MARIA DOLORES	29437419H	ITP2010HU0028 9C Creación, renovación o mejora de páginas web dirigidas a la comercialización de productos turísticos para el cliente final	
BEJARANO ALONSO, JOSE MARIA	28613553N	ITP2010HU0030 4A Creación, reforma y modernización, incluyendo la derivada de la implantación de sistemas de gestión, autocontrol y modernización tecnológica.	REFORMA ASEOS Y ADQUISICION LAVAVAJILLAS PARA MODERNIZACION RESTAURANTE "LA VENTANA DE ZUFRE"





BAUEN M.A.M SL	B21331954	ITP2010HU0032 2A5 La creación de instalaciones que contribuyan a diversificar y cualificar la oferta de servicios complementarios y de ocio.	ADQUISICION MOBILIARIO, INSTALACION AIRE ACONDICIONADO EN APARTAMENTOS TURISTICOS RURALES "CASA MILLAN"
AGRO GOMEZ LOPEZ SL	B21178967	ITP2010HU0034 2A1 El acondicionamiento de conjuntos arquitectónicos singulares para su aprovechamiento turístico y la reforma y acondicionamiento de edificaciones tradicionales para su integración en la oferta reglada.	ADECUACION DE CASA DE CAMPO A CASA RURAL "CORTIJO EL MADERO"
SIERRA LUZ TURISMO PARA TODOS SL	B91823633	ITP2010HU0036 2A5 La creación de instalaciones que contribuyan a diversificar y cualificar la oferta de servicios complementarios y de ocio.	CLIMATIZACION ESTANCIAS Y MEJORA HOTEL RURAL "SIERRA LUZ"
IGLESIAS HERNANDEZ BEATRIZ	21477929T	ITP2010HU0037 9A Desarrollo de estrategias de marketing relacional centradas en la creación de programas de fidelización de clientes.	CREACION DE UN PORTAL WEB
		ITP2010HU0037 9C Creación, renovación o mejora de páginas web dirigidas a la comercialización de productos turísticos para el cliente final	MODERNIZACION DE CENTRAL DE RESERVAS
HOTELES ACTUAL SA	A82748120	ITP2010HU0038 1A2 Reforma y modernización, priorizándose las necesarias para la obtención de categoría superior a tres estrellas y las dirigidas a incrementar la accesibilidad y reserva de espacios para discapacitados	REFORMA INTEGRAL ATICO DEL HOTEL PATO AMARILLO, PARA OBTENER CATEGORIA DE 4 ESTRELLAS





CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de Procedimiento de Concesión
Turismo
ITP

EL ROMPIDO GOLF CLUB SA	A95167847	ITP2010HU0039 3A Creación, reforma y modernización de estos establecimientos	REFORMA Y MODERNIZACION EXTERIOR, ACCESOS E INTERIOR CLUB DE GOLF EL ROMPIDO
RUEDA ORTEGA TERESA	28595562F	ITP2010HU0042 2A5 La creación de instalaciones que contribuyan a diversificar y cualificar la oferta de servicios complementarios y de ocio.	REHABILITACION LEÑERO PARA CASAS RURALES "EL REFUGIO DE LOS MOLINOS"
OCIO Y SERVICIOS SIERRAS DE HUELVA SL	B41677451	ITP2010HU0043 2A5 La creación de instalaciones que contribuyan a diversificar y cualificar la oferta de servicios complementarios y de ocio.	
		ITP2010HU0043 4A Creación, reforma y modernización, incluyendo la derivada de la implantación de sistemas de gestión, autocontrol y modernización tecnológica.	
		ITP2010HU0043 9C Creación, renovación o mejora de páginas web dirigidas a la comercialización de productos turísticos para el cliente final	
		ITP2010HU0043 9A Desarrollo de estrategias de marketing relacional centradas en la creación de programas de fidelización de clientes.	
		ITP2010HU0043 9B Acciones de mejora del posicionamiento de páginas web en las primeras páginas de los principales buscadores de Internet.	





		ITP2010HU0043 2A4 Las dirigidas a incrementar la accesibilidad y reserva de espacios para discapacitados así como los accesos en general.	
GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCO ANGEL	30214417F	ITP2010HU0047 4A Creación, reforma y modernización, incluyendo la derivada de la implantación de sistemas de gestión, autocontrol y modernización tecnológica.	REFORMA VIVIENDA UNIFAMILIAR PARA CREACION BAR-RESTAURANTE CON GASTRONOMIA TIPICA ANDALUZA
MONTESANGINES, SL	B21391941	ITP2010HU0048 2A5 La creación de instalaciones que contribuyan a diversificar y cualificar la oferta de servicios complementarios y de ocio.	REFORMA CASA RURAL "MONTE SAN GINES" PARA CONSTRUCCION SALON MULTIUSOS
NUEVA ISLA CHICA SL	B21445598	ITP2010HU0049 4A Creación, reforma y modernización, incluyendo la derivada de la implantación de sistemas de gestión, autocontrol y modernización tecnológica.	ACONDICIONAMIENTO LOCAL PARA RESTAURANTE CON GASTRONOMIA TIPICA ANDALUZA "LOS LUNARES"
MARTINEZ SANCHEZ LUISA	29432321A	ITP2010HU0051 4A Creación, reforma y modernización, incluyendo la derivada de la implantación de sistemas de gestión, autocontrol y modernización tecnológica.	REFORMA Y MODERNIZACION DEL RESTAURANTE "LOS OLIVOS"
NUÑEZ UCEDA ANGELA	79203816G	ITP2010HU0052 4A Creación, reforma y modernización, incluyendo la derivada de la implantación de sistemas de gestión, autocontrol y modernización tecnológica.	CREACION RESTAURANTE ANDALUCIA





ESGADI BERMUDEZ SL	B41598533	ITP2010HU0053 1A3 La creación de instalaciones que contribuyan a diversificar y cualificar la oferta de servicios complementarios y de ocio.	HOTEL MAZAGONIA SURF. CERRAMIENTO DE LA PISCINA DINAMICA EXISTENTE Y CLIMATIZACION DEL AGUA, WINDCLUB Y TEENCLUB, MOBILIARIO, SEÑALETICA, MOBILIARIO Y LAMPARAS
		ITP2010HU0053 1A4 Equipamientos específicos para obtener las certificaciones y distinciones de calidad y medioambientales, ISO 9000, ISO 14000, Marca Q de calidad Turística Española y otros sistemas de Calidad	INSTALACIONES PARA UTILIZACION DE AGUAS PLUVIALES, CONDUCCION DRENANTE, DEPOSITO DE ALMACENAMIENTO, INSTALACION DE CLARIFICACION, ELEVACION DE AGUAS, CONDUCCION Y DISTRIBUCION, MEJORA DEL PINAR EXISTENTE, ETC
		ITP2010HU0053 1A1 Reforma y modernización dirigidas a la implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión.	
LAS POSADAS DE VALDELARCO SL	B21351721	ITP2010HU0054 2A3 Las necesarias para incrementar la categoría del establecimiento.	PEQUEÑA OBRA QUE INDEPENDICE LAS COCINAS DEL SALON DE LAS TRES CASAS RURALES, A FIN DE CONSEGUIR UNA CATEGORIA SUPERIOR
		ITP2010HU0054 2A2 Reforma y modernización dirigidas a la implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión.	COMPRA DE LAVADORA, SECADORA DE GRAN CAPACIDAD Y RULO DE PLANCHADO INDUSTRIAL





EMTUHOTEL	B11878352	ITP2010HU0055 2A1 El acondicionamiento de conjuntos arquitectónicos singulares para su aprovechamiento turístico y la reforma y acondicionamiento de edificaciones tradicionales para su integración en la oferta reglada.	EQUIPACION TOTAL HOSTAL RURAL DE 1 ESTRELLA "LA FONDA DEL CAMINO"
FERIA TOSCANO ESPERANZA	29713147E	ITP2010HU0056 1A1 Reforma y modernización dirigidas a la implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión.	MODERNIZACION HOSTAL "DOÑA ANTONIA"
VAZQUEZ BIEDMA SERGIO	29488418A	ITP2010HU0057 4A Creación, reforma y modernización, incluyendo la derivada de la implantación de sistemas de gestión, autocontrol y modernización tecnológica.	BODEGA ANDALUZA CON GASTRONOMIA TIPICA DE HUELVA
RUEDAS GOMEZ RAMON	X0011509D	ITP2010HU0058 2A1 El acondicionamiento de conjuntos arquitectónicos singulares para su aprovechamiento turístico y la reforma y acondicionamiento de edificaciones tradicionales para su integración en la oferta reglada.	CREACION COMPLEJO TURISTICO RURAL EQUIVALENTE A HOTEL DE 3 ESTRELLAS
BARRERA HERNANDEZ FRANCISCO JOSE	75539916G	ITP2010HU0059 2A4 Las dirigidas a incrementar la accesibilidad y reserva de espacios para discapacitados así como los accesos en general.	REFORMA Y AMPLIACION HOSTAL REAL
CARRION ORTEGA JESUS GONZALO	44219261J	ITP2010HU0060 4A Creación, reforma y modernización, incluyendo la derivada de la implantación de sistemas de gestión, autocontrol y modernización tecnológica.	CREACION RESTAURANTE DE DOS TENEDORES "REGINA"





CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

**Resolución de Procedimiento de Concesión
Turismo
ITP**

VIAJES Y EXCURSIONES LA CANOA SL	B21334990	ITP2010HU0061 5A Desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas que faciliten la reserva electrónica de productos turísticos ofertados por las agencias de viaje receptoras.	DESARROLLO E INCORPORACION NUEVAS TECNICAS A LA AGENCIA DE VIAJE
GESTIÓN DE TURISMO RURAL SL	B21468939	ITP2010HU0062 2A1 El acondicionamiento de conjuntos arquitectónicos singulares para su aprovechamiento turístico y la reforma y acondicionamiento de edificaciones tradicionales para su integración en la oferta reglada.	CREACION APARTAMENTOS RURALES "SAN JOSE DE CAMPOALTO"
GONZALEZ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	29308847Q	ITP2010HU0066 2A1 El acondicionamiento de conjuntos arquitectónicos singulares para su aprovechamiento turístico y la reforma y acondicionamiento de edificaciones tradicionales para su integración en la oferta reglada.	CREACION CASA RURAL "LA MADRONA" DE CATEGORIA SUPERIOR
MARTIN-SACRISTAN NUÑEZ RICARDO	28654385L	ITP2010HU0069 2A5 La creación de instalaciones que contribuyan a diversificar y cualificar la oferta de servicios complementarios y de ocio.	CONSTRUCCION CASA RURAL CATEGORIA SUPERIOR "EL REBOLLAR"
EL CHAPARRAL DE CORTELAZOR SL	B21446521	ITP2010HU0070 2A5 La creación de instalaciones que contribuyan a diversificar y cualificar la oferta de servicios complementarios y de ocio.	CONSTRUCCION 10 APARTAMENTOS TURISTICOS Y MESON RURAL
GESTIOCIO. GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TURISTICAS SL	B21424452	ITP2010HU0071 7A Creación de Rutas y circuitos turísticos ligados a la naturaleza, la cultura y el deporte	TRAVESIAS POR EL RIO PIEDRAS Y SERVICIO DE SOCORRISMO EN NUEVA UMBRIA





ARTZARANDA DE HACIENDA SAN JOSE SL	B91275248	ITP2010HU0073 2A1 El acondicionamiento de conjuntos arquitectónicos singulares para su aprovechamiento turístico y la reforma y acondicionamiento de edificaciones tradicionales para su integración en la oferta reglada.	
		ITP2010HU0073 4A Creación, reforma y modernización, incluyendo la derivada de la implantación de sistemas de gestión, autocontrol y modernización tecnológica.	
		ITP2010HU0073 7A Creación de Rutas y circuitos turísticos ligados a la naturaleza, la cultura y el deporte	
CASTILLO DE SANTO DOMINGO, S.L.L.	B21333018	ITP2010HU0075 4A Creación, reforma y modernización, incluyendo la derivada de la implantación de sistemas de gestión, autocontrol y modernización tecnológica.	ADQUISICION MOBILIARIO Y CORTINAS SEPARADORAS EN SALON, MAS OBRA CIVIL EN EL RESTAURANTE "CASTILLO DE SANTO DOMINGO"
EXPLOTACIONES MARISMAS DEL ODIEL SL (EN CONST)	B21482203	ITP2010HU0077 4A Creación, reforma y modernización, incluyendo la derivada de la implantación de sistemas de gestión, autocontrol y modernización tecnológica.	ADECUACION Y MEJORA RESTAURANTE "CALATILLA" EN PARAJE NATURAL MARISMAS DEL ODIEL
OLIVEIRA DE CAMPOS VANESA	44208233W	ITP2010HU0078 9C Creación, renovación o mejora de páginas web dirigidas a la comercialización de productos turísticos para el cliente final	CREACION DE PAGINAS WEB PARA PROMOCIONAR EVENTOS CULTURALES Y DE OCIO, HOTELES, RESTAURANTES, ETC





SANCHEZ GALVEZ GLORIA ISABEL	48912465K	ITP2010HU0086 4A Creación, reforma y modernización, incluyendo la derivada de la implantación de sistemas de gestión, autocontrol y modernización tecnológica.	ADQUISICION MOBILIARIO Y ELEMENTOS COCINA, INSTALACION TOLDO EN BAR MUELLE DE LAS CANOAS
VISITACION SOTO RODRGUEZ, S.L.U.	B21449558	ITP2010HU0089 2A5 La creación de instalaciones que contribuyan a diversificar y cualificar la oferta de servicios complementarios y de ocio.	EQUIPACION CASAS RURALES LOS MONTES I, II Y III
MEGAVIC SL LABORAL	B21360235	ITP2010HU0090 4A Creación, reforma y modernización, incluyendo la derivada de la implantación de sistemas de gestión, autocontrol y modernización tecnológica.	AMPLIACION Y MOBILIARIO RESTAURANTE "CARPE DIEM"
DE LOS SANTOS ABREU MARIA SANDRA	44205006H	ITP2010HU0092 4A Creación, reforma y modernización, incluyendo la derivada de la implantación de sistemas de gestión, autocontrol y modernización tecnológica.	CREACION MESON "LA RUECA"
INSTALACIONES EXTINGAR SL	B41918251	ITP2010HU0093 2A5 La creación de instalaciones que contribuyan a diversificar y cualificar la oferta de servicios complementarios y de ocio.	CONSTRUCCION CASA RURAL "LA PERAMORA III" EN LA DEHESA LA PERAMORA, EN AROCHE
RIVERA JIMENEZ SAMUEL	53279094P	ITP2010HU0097 2A5 La creación de instalaciones que contribuyan a diversificar y cualificar la oferta de servicios complementarios y de ocio.	REMODELACION CASA PARA CASA RURAL DE CATEGORIA SUPERIOR "LA ABUELA MARIA"





ARRINDEL, ROLANDO OSCAR	NJ2475648	ITP2010HU0099 2A5 La creación de instalaciones que contribuyan a diversificar y cualificar la oferta de servicios complementarios y de ocio.	CONSTRUCCION CASA RURAL CATEGORIA SUPERIOR "LAS TOBAS"
LAS PALOMAS CATERING,SL	B21326772	ITP2010HU0103 4A Creación, reforma y modernización, incluyendo la derivada de la implantación de sistemas de gestión, autocontrol y modernización tecnológica.	INSTALACION SISTEMA DE ENERGIA SOLAR EN RESTAURANTE DE UN TENEDOR "LAS PALOMAS"
MACHA PESCAITO S.L.	B21459839	ITP2010HU0104 4A Creación, reforma y modernización, incluyendo la derivada de la implantación de sistemas de gestión, autocontrol y modernización tecnológica.	BAR-RESTAURANTE "MACHA" CON GASTRONOMIA TIPICA ANDALUZA
ANDEVALO AVENTURA S.L.L.	B21390620	ITP2010HU0106 2A5 La creación de instalaciones que contribuyan a diversificar y cualificar la oferta de servicios complementarios y de ocio.	CREACION CASA RURAL EN FINCA "LOS BALDIOS"





ANEXO 3

RELACION DE INTERESADOS QUE NO SON BENEFICIARIOS POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS, MODALIDAD ITP, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL / DNI/CIF	EXPEDIENTE	DESCRIPCION	CAUSA EXCLUSIÓN
BELLABUS, S.L. / B21255120	ITP2010HU0002	ADQUISICION Y ACONDICIONAMIENTO LOCALES PARA AGENCIA DE VIAJES	Objeto no subvencionable, según artículo 27 de la Orden de 12-11-2009.
PICADERO LA SUERTE, SL / B21447941	ITP2010HU0005	EQUIPAMIENTOS ESPECIFICOS PARA OBTENER LAS CERTIFICACIONES Y DISTINCIONES DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTALES ISO 9000, ISO 14000	Objeto no subvencionable, según artículo 27 de la Orden de 12-11-2009.
LA BARCA DEL RIO PIEDRAS SL / B21248109	ITP2010HU0006	CONSTRUCCION DE CANCHAS DE PADEL. LEPE	No contesta en tiempo y forma al requerimiento, según artículo 10 de la Orden de 12-11-2009.
FARO DEL SUR S.L. / 40320785Z	ITP2010HU0008	CREACION VIAJES ORNITOLOGICOS EN ESPACIOS PRETAG.DE LAS COSTAS ONUBENSE Y GADITANA. RUTAS A VELA, ISLA CRISTINA	El solicitante no puede ser beneficiario de la subvención solicitada, según artículo 2.b de la Orden de 12-11-2009.
ABERRON SL EN CONSTITUCION / B91810416	ITP2010HU0009	CREACION BAR REST. "LA CATEDRAL DEL PALADAR", HUELVA	No contesta en tiempo y forma al requerimiento, según artículo 10 de la Orden de 12-11-2009.
HOSTAL PLATERO SL / B21390323	ITP2010HU0011	REFORMA PARA ACCESO DISCAPACITADOS "HOSTAL PLATERO", MOGUER.	No contesta en tiempo y forma al requerimiento, según artículo 10 de la Orden de 12-11-2009.





CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

**Resolución de Procedimiento de Concesión
 Turismo
 ITP**

HOTEL LA POSADA DE CORTEGANA SL / B41659517	ITP2010HU0014	CONSTRUCCION BALNEARIO-SPA EN HOTEL R. "LA POSADA DE CORTEGANA", CORTEGANA	No contesta en tiempo y forma al requerimiento, según artículo 10 de la Orden de 12-11-2009.
ROLDAN CAMACHO FRANCISCO / 29387280L	ITP2010HU0018	MODERNIZ.MENJE COCINA, INMPLAT.SISTEMA VIGILANCIA. MEJORA ACCESO PARKING,ETC. "BODEGAS ROLDAN", BOLLULLOS DEL CONDADO	No contesta en tiempo y forma al requerimiento, según artículo 10 de la Orden de 12-11-2009.
ROMERO BOMBA JOSE DAMIAN / 29438023R	ITP2010HU0021	SIERRA EXTREME, DEPORTES DE AVENTURA EN ARACENA.	El solicitante no puede ser beneficiario de la subvención solicitada, según artículo 2 de la Orden de 12-11-2009.
EL FLAMENCO HOTEL SA / A21006192	ITP2010HU0023	CONSTRUCCION ASE.AD.DISC.CAMPING FLAMENCO HOTEL	No contesta en tiempo y forma al requerimiento, según artículo 10 de la Orden de 12-11-2009.
MONTERO QUILES FRUCTUOSO / 75544215W	ITP2010HU0029	REFORMA E IMPLANTACION INSTALACIONES EN MESON RURAL "CASA PEPA", ZUFRE	No contesta en tiempo y forma al requerimiento, según artículo 10 de la Orden de 12-11-2009.
PINOS DE HINOJOS, SL / B21250618	ITP2010HU0041	CONSTRUCCION ALOJ.TURISTICO PARA DISCAPACITADOS EN "CASA DE LOS PINOS", HINOJOS	No contesta en tiempo y forma al requerimiento, según artículo 10 de la Orden de 12-11-2009.
DOÑANA NATURE, SL / B21389499	ITP2010HU0040	CREACION RUTA TURISTICA "FINCA COTO DEL REY"	Desistimiento
RESTING DOÑANA TOUR, SL / B21216239	ITP2010HU0045	ADQUIS.MOBILIARIO, SOFTWARE Y EQUIPOS TECN.PARA RESTAURANTE Y COCINA, MATALASCAÑAS	No contesta en tiempo y forma al requerimiento, según artículo 10 de la Orden de 12-11-2009.





FEYCA ARACENA SL / B21188610	ITP2010HU0063	CREACION DOS CASAS RURALES CATEG.SUPERIOR EN LA FINCA LAS PARAJE EL FRESNAL, HIGUERA DE LA SIERRA.	No contesta en tiempo y forma al requerimiento, según artículo 10 de la Orden de 12-11-2009.
MARQUEZ RAMOS M ANGELES / 75539527Y	ITP2010HU0064	REHABIL.CASA DE MONTE PARA CREACION CASA RURAL C.SUP."EL MOLINO DE LINARES", LINARES DE LA SIERRA	No contesta en tiempo y forma al requerimiento, según artículo 10 de la Orden de 12-11-2009.
EXPOSITO VAZQUEZ JOSE ANTONIO / 29443292A	ITP2010HU0065	CONSTRUCCION E INSTAL. BOXES PARA CABALLOS, DE TURISMO ACTIVO EN FUENTEHERIDOS.	No contesta en tiempo y forma al requerimiento, según artículo 10 de la Orden de 12-11-2009.
ROSADO DELGADO JOSE MARIA / 29719559V	ITP2010HU0074	CREACION BODEGUITA- RESTAURANTE PARA DEGUSTACIÓN, CATAS VINOS, CATERING,ETC "EL CORTIJO", BOLLULLOS DEL CONDADO	Objeto no subvencionable, según artículo 27 de la Orden de 12-11-2009.
HOTEL FLAMERO SL / B41519604	ITP2010HU0076	REFORMA INSTALACIONES "HOTEL FLAMERO" MATALASCAÑAS	No contesta en tiempo y forma al requerimiento, según artículo 10 de la Orden de 12-11-2009.
GANCHO HOSTELERIA Y SERVICIOS SL / B91831859	ITP2010HU0079	CREACION HOSTAL RURAL 2 ESTRELLAS CON ESPECIALIDAD ALBERGUE, JABUGO	No contesta en tiempo y forma al requerimiento, según artículo 10 de la Orden de 12-11-2009.
FERNANDEZ BAÑEZ ANTONIA / 29724354M	ITP2010HU0081	ADECUACION LOCAL Y COMPRA MAQUINARIA Y MOBILIARIO PARA CENTRO CULTURAL Y GASTRONOMICO "LA MARISMILLA" EN EL ROCIO	No contesta en tiempo y forma al requerimiento, según artículo 10 de la Orden de 12-11-2009.





CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

**Resolución de Procedimiento de Concesión
 Turismo
 ITP**

VIAJES PECERO SLU / B21417100	ITP2010HU0082	ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS PARA PROC.INFORMACION DE RESERVAS ELECTRONICAS DE LA AGENCIA DE VIAJES, SAN JUAN DEL PUERTO	No contesta en tiempo y forma al requerimiento, según artículo 10 de la Orden de 12-11-2009.
GONZALEZ DIAZ JUAN / 29691226C	ITP2010HU0087	REFORMA Y AMPLIACION RESTAURANTE “LOS VIENTOS”, LA PALMA DEL CONDADO	No contesta en tiempo y forma al requerimiento, según artículo 10 de la Orden de 12-11-2009.
ATALAYA VELLA SILVIA / 29766100Y	ITP2010HU0091	CREACION RESTAURANTE DE 2 TENEDORES EN “LA CASA GRANDE”, ARACENA	No contesta en tiempo y forma al requerimiento, según artículo 10 de la Orden de 12-11-2009.
PRADA ESTEPA MANUEL ROBERTO / 28628398E	ITP2010HU0094	REHABILITACION CASA TURISMO RURAL, SANTA OLALLA DEL CALA	No contesta en tiempo y forma al requerimiento, según artículo 10 de la Orden de 12-11-2009.
DEHESA LAS LANCHAS, SL / B21393079	ITP2010HU0095	REHABILITACIONCORTIJO LAS LANCHAS, SANTA OLALLA DEL CALA	No contesta en tiempo y forma al requerimiento, según artículo 10 de la Orden de 12-11-2009.
BOMBA GOMEZ SL / B91373357	ITP2010HU0096	REFORMA DE EDIFICIOS INDUSTRIALES PARA VIVIENDAS DE TURISMO RURAL, EL REPILADO	No contesta en tiempo y forma al requerimiento, según artículo 10 de la Orden de 12-11-2009.
CID PEREZ EMILIO / 21492338B	ITP2010HU0098	DOTACION MOBILIARIO CASAS RURALES “LA LIBERTAD I Y II”, ZUFRE	No contesta en tiempo y forma al requerimiento, según artículo 10 de la Orden de 12-11-2009.





CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de Procedimiento de Concesión
Turismo
ITP

MOLINA MENCHACA MARIA ROSARIO / 77590009S	ITP2010HU0101	ACONDICIONAMIENTO CASA DE MONTE PARA CASA RURAL DE ALOJAMIENTO COMPARTIDO EN FINCA MONTEGALLINA, "M.G. PARADISE" DE LA ALDEA EL QUEJIGO (JABUGO)	No contesta en tiempo y forma al requerimiento, según artículo 10 de la Orden de 12-11-2009.
MOLINA MENCHACA MARIA ROSARIO / 77590009S	ITP2010HU0102	CREACION DOS CASAS RURALES CATEGORIA BASICA "CASA DE PASTORES 2 Y 3" EN LA ALDEA EL QUEJIGO (JABUGO)	No contesta en tiempo y forma al requerimiento, según artículo 10 de la Orden de 12-11-2009.
CAMPANO ASANZ PILAR / 52693081N	ITP2010HU0105	CENTRO DE INTERPRETACION ITINERANTE "PICNET HUELVA"	No contesta en tiempo y forma al requerimiento, según artículo 10 de la Orden de 12-11-2009.
GRANJA ESCUELA EL BARRIAL SL / B21163050	ITP2010HU0107	REFORMA Y REHABILITACION ANTIGUO CAMPING CORTIJO PARA PENSION RURAL (TIPO ALBERGUE) DESTINADO A ACTIVIDADES DE TURISMO ACTIVO, HUERTA, GRANJA, CORTERRANGEL Y CORTELAZOR	No contesta en tiempo y forma al requerimiento, según artículo 10 de la Orden de 12-11-2009.
PORRES SANTAMARIA MARIA ELVIRA / 28482030A	ITP2010HU0109	REFORMA INTERIOR PLANTA BAJA Y EQUIPAMIENTO DE LA MISMA, PARA OBTENER CATEGORIA SUPERIOR DE LA CASA RURAL, EN VALDELARCO	Objeto no subvencionable, según artículo 27 de la Orden de 12-11-2009.
FRANCISCA VALIENTE MORENO	ITL2010HU0062	REFORMA TRES VIVIENDAS RURALES EN AROCHE	El solicitante no puede ser beneficiario de la subvención solicitada, según artículo 2 de la Orden de 12-11-2009.
BRIGIDA NARANJO LAGARES	FTE2010HU0000	MODERNIZACION BODEGA LOS NARANJOS, EN BOLLULLOS	El solicitante no puede ser beneficiario de la subvención solicitada, según artículo 2 de la Orden de 12-11-2009.





ANGEL CAMACHO
LARAÑA

REHABILITACION FINCA LOS
LLANAZOS, EN SANTA ANA LA REAL

Inadmitido por no
cumplimentar debidamente
los formularios de la
solicitud, según artículo 10
de la Orden de 12-11-2009.

ASOC.JUVENIL
"JOVENES POR LA
FORMACION Y EL
DESARROLLO

Inadmitido por no
cumplimentar debidamente
los formularios de la
solicitud, según artículo 10
de la Orden de 12-11-2009.

PORRES SANTAMARIA
MARIA ELVIRA /
28482030A

INSTALACION CASA RURAL DE
CATEGORIA SUPERIOR EN
VALDELARCO

Inadmitido por no
cumplimentar debidamente
los formularios de la
solicitud, según artículo 10
de la Orden de 12-11-2009.

